

Núm. 49.123

VALACLOCHE

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria y en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro y Distribución de Agua Potable a Domicilio y Derechos de Enganche, se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante el plazo de UN MES del padrón correspondiente a la Tasa por Suministro y Distribución de Agua Potable a Domicilio y Derechos de Enganche del ejercicio 2012 de Valacloche, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados.

El padrón podrá ser consultado y examinado en la secretaría del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valacloche a 5 de julio de 2012.-La alcaldesa, M^a Carmen Rabanete Moreno.

Núm. 49.099

CAMARENA DE LA SIERRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria y en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del servicio de recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos para el Municipio de Camarena de la Sierra, se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante el plazo de UN MES del padrón correspondiente a la Tasa por la Prestación del servicio de recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos del ejercicio 2011 de Camarena de la Sierra, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados.

El padrón podrá ser consultado y examinado en la secretaría del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Camarena de la Sierra a 5 de julio de 2012.-El Alcalde, Ramón Gimeno Gil.

Núm. 49.098

CAMARENA DE LA SIERRA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 160.3 de la misma, se expone al público durante un plazo de 15 días el expediente número 1/2012, sobre modificaciones de créditos del presupuesto año 2012, por créditos extraordinarios, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 20 de junio de 2012.

En Camarena de la Sierra a 5 de julio de 2012.-El Alcalde, Ramón Gimeno Gil.

Núm. 49.120

CALANDA

De conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayun-